

RESOLUCIÓN N° 0264
NEUQUÉN, 23 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N° OE-432-M-2021, el Decreto N° 106/2021 publicado con fecha 15 de Marzo de 2021, la Resolución N° 0232/2021 de fecha 07 de Abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que Decreto mencionado en el Visto aprueba el Programa "Neuquén Cultural 2021", que como ANEXO UNICO forma parte integrante del mismo;

Que conforme surge del contenido de la norma indicada, la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, desarrolló dentro del Programa mencionado anteriormente, los Subprogramas con actividades estacionales integradas por intervenciones culturales, denominados "Verano Cultural", "Otoño Cultural", "Invierno Cultural" y "Primavera Cultural" respectivamente;

Que bajo distintos formatos, se ha priorizando, en lo posible, los escenarios al aire libre y la utilización de espacios abiertos donde se puedan recrear burbujas sanitarias todo ello dentro del marco pandémico signado por el Covid-19;

Que el Subprograma "Verano Cultural" se ha desarrollado en el mes de febrero y marzo del corriente año; aprovechando la época estival llevando a cabo actividades al aire libre para toda la familia, donde artistas locales de distintas áreas desarrollaron su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos en el centro de la ciudad; tales como el espacio Tita Merello, Arcos Romanos, explanada Museo Nacional de Bellas Artes -MNBA-, así como intervenciones en la vía pública y escenarios satélites;

Que en referencia al pago de los grupos de artistas y/o artistas contratados, el Decreto referenciado establece que dentro de las imputaciones presupuestarias del Programa y más precisamente en el ítem correspondiente a "Transferencias", se ha incluido el pago de los importes correspondiente a los subsidios de los artistas intervinientes en el mismo;

Que dicho gasto ha sido contemplado por la Dirección General de Presupuesto conforme Presupuesto Ejercicio 2021 y se encuentra contemplado en la imputación 7 DC1-401-4-1-8 - Transferencia - por UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 00/100 ctvs. (\$1.330.794,00);

Que por su parte el Decreto referenciado establece que, a fin que la Contaduría Municipal emita la orden de pago por la suma total de los subsidios asignados a los artistas intervinientes, la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física o quien la reemplace en el futuro, deberá indicar la nómina y monto correspondiente en cada caso mediante la Resolución pertinente y previa certificación por su parte, del cumplimiento de las actuaciones hasta el monto total asignado;

Que mediante Resolución N° 0232/2021 del 7 de Abril del corriente se ha procedido a pagar el importe correspondiente a las actuaciones de los artistas que se desempeñaron en el período comprendido entre el 7 de Febrero

de 2020 al 7 de Marzo del 2021;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones de la segunda y última etapa del Subprograma "Verano Cultural" dentro del "Programa Neuquén Cultural 2021" comprendida del 8 al 27 de Marzo del corriente y contando con la certificación pertinente conforme lo indica el Art. 3 del Decreto N° 106-21, corresponde emitir la norma legal que viabilice un nuevo pago en carácter de subsidio;

Que obra en las actuaciones un nuevo Dictamen favorable de la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Cultura con visto bueno del Servicio Jurídico de la Secretaría de Deportes,

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES y
ACTIVIDAD FÍSICA**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR la nómina y montos correspondientes a las actuaciones ----- de los artistas, grupos artísticos y escritores desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2021, Subprograma "Verano Cultural", desarrollados durante el periodo comprendido entre el 8 y el 27 de marzo de 2021 inclusive, que como ANEXO ÚNICO integra la presente.

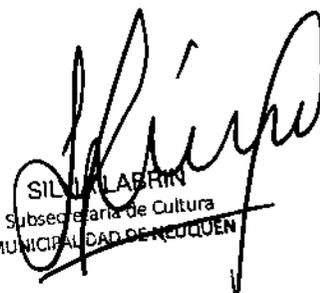
Artículo 2º) PÁGUESE a los artistas, grupos artísticos y escritores indicados ----- en la nómina aprobada en el Artículo 1º y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencia" y por un monto total de Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA y TRES MIL (\$ 493.000) .

Artículo 2º) TOME conocimiento la Contaduría Municipal a fin de dar ----- cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto N° 0106/2021.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése ----- a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

Fdo. SERENELLI

ES COPIA


SILVANA LABRÍN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ANEXO UNICO

	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO	CUIL	CUIT
1	EMANUEL GIMENEZ FUENTES	20000	20-26810206-0	0970099455003900790015
2	AIN JUANA BEATRIZ ANDRES	10000	23-29973129-4	0970042051003401380054
3	NICOLÁS RUBÉN PRADO	20000	20-33476857-1	0970035255003682300024
4	ALEJANDRO FRANCISCO TARIFEÑO	20000	20-29528406-5	0970099451006660090018
5	PABLO ANDRÉS ALBORNOZ	15000	20-32119301-4	0070129330004037692251
6	RICARDO ARIEL CAINZOS	30000	20-28849858-0	1910093355109302297803
7	SEBASTIÁN IGLESIAS	20000	20-33780445-5	0070129330004026019311
8	FLORENCIA NATALIA FERNÁNDEZ	10000	24-30689295-5	0970099455005144360018
9	JOAQUÍN DI MASI	10000	20-38691565-3	0170292940000032668717
10	ALEJANDRO PAULINO MILLANAO	15000	20-39129259-1	0970042063007701520038
11	GABRIELA DAIANA CENTENO	20000	27-34221370-2	0970036955007960200017
12	RAÚL ALEJANDRO BECERRA ABELLO	20000	20-92516721-6	0970010951001860450026
13	FLORENCIA BELEN OLATTE	40000	27-36510396-3	0340251308122190468009
14	CRISTIAN PABLO BALSAMELLO	20000	20-22672030-9	0170089340000045351387
15	CRISTIAN ELÍAS KILAPI	15000	20-30191249-9	0720720688000036298486
16	MARIO HUGO SUÁREZ	20000	20-29755141-9	0110192430019272223047
17	MARCOS SEBASTIÁN DUARTE	20000	20-34882746-5	0070390930004000847895
18	SEBASTIÁN ROZENBERG	25000	20-25788584-5	0070129330004062626083
19	PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ GJURINOVIC	20000	23-92604679-9	0970022255000670150016
20	CARLOS HUMBERTO MUÑOZ	20000	23-12920746-9	0070129330004067228963
21	LILIANA GRACIELA CASTILLO	34000	27-17416520-9	0970099455000732800017
22	LILIANA ELISA ABBA	35000	27-16749302-6	0970042063007512360014
23	EDUARDO ANTONIO CONTRERAS	34000	20-14761397-1	0970099455000883850017

SILVIA LABRIN
Subsecretaria de Cultura
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN